



INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES

Plantilla

A 28/07/2020 hay 12 trabajadores en Fundación Farrah, todos ellos con contratos de carácter laboral.

[Plantilla media 2019](#)

Información adicional:

- No hay liberados sindicales.
- No hay solicitudes ni autorizaciones de compatibilidad del personal.
- No constan ceses de altos cargos y asimilados para poder autorizar el ejercicio de la actividad privada de los mismos.
- No constan ninguna concesión de compatibilidad para la realización de actividades públicas o privadas.

Retribuciones del personal:

Las retribuciones de todo el personal de la Fundación Canaria Farrah se rige por el Convenio Colectivo Estatal del sector de Acción e Intervención Social, (ver [aquí en html](#)/aquí en [.pdf](#)) y a las tablas salariales vigentes (ver [aquí en html](#)/aquí en [.pdf](#))

Información adicional:

- No existen gastos de representación asignados.
- El patronato no reciben ningún tipo de retribución.
- No existe personal de confianza o asesoramiento especial.
- No existen indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo.
- No existen cuantías por asistencia a órganos colegiados.
- No existen aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos o cualquier retribución extrasalarial articulada en función de niveles y cargos existentes.
- No existen devengos ni cuantías de indemnizaciones por razón del servicio.
- Los miembros del Patronato no reciben retribución o remuneración por el desempeño de su cargo.
- No existen gastos de representación Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo: No hay
- Indemnizaciones percibidas por dietas y gastos de viaje de Patronato: No hay
- Viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados o sociales: No hay

Descargar: Información sobre retribuciones ([PDF](#)). BOE-A-2015-7435 ([PDF](#)). BOE-A-2019-1327 ([PDF](#)).